

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
16° Período
Acta N° 118 – Sesión
16 de noviembre de 2023

En Montevideo, el dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, siendo la hora catorce y treinta minutos, celebra su 118° sesión del 16° Período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Vicepresidente Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA, actúa en Secretaría el Doctor (Médico) BLAUCO RODRÍGUEZ ANDRADA, y asisten los Sres. Directores Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Contadora ROSANNA FAGALDE, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, Doctor (Médico) ODEL ABISAB y Doctor (Abogado) GUSTAVO SILVEIRA.

En uso de licencia reglamentaria los Sres. Directores Cra. Virginia Romero y Cr. Luis González.

También asiste la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

Se deja constancia de que no se cuenta con la asistencia de la Secretaría administrativa de la Institución debido a la medida gremial –paro de actividades- adoptada por Afcapu.

La sesión comienza sin la presencia en Sala de la Cra. Fagalde, en la medida que fue citada una vez iniciada la misma.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN. Res. N° 833/2023.

SR. VICEPRESIDENTE: Antes de entrar en la lista de asuntos que tenemos para abordar hoy propongo al Cuerpo alterar el orden del día de la sesión y pasar a considerar los temas “Situación Institucional” y “Medidas gremiales tomadas por Afcapu” - planteados por el Dr. Abisab en la última sesión- como primeros dos del apartado “Asuntos Varios” ya que aún están pendientes de tratamiento.

Es así como corresponde que figuren.

Se va a votar.

ACTA N° 118– Pág. 2
16.11.2023

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Alterar el Orden del Día a efectos de considerar como dos primeros temas de Asuntos Varios: “Situación Institucional” y “Medidas gremiales tomadas por Afcapu”.

SITUACIÓN GENERADA CON LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN. MEDIDA AFCAPU.

SR. VICEPRESIDENTE: Por otro lado, quiero dejar asentado en acta que nuevamente estamos sesionando sin la asistencia del personal de la Secretaría administrativa, con motivo de las medidas gremiales adoptadas por Afcapu, por lo que las diversas tareas están siendo cubiertas desde la Presidencia y la Mesa de este Directorio.

Pasamos a considerar las actas.

1) ACTA N° 115. Res. N° 834/2023.

SR. VICEPRESIDENTE: Viene a nuestra consideración el Acta N° 115, correspondiente a la sesión del 19 de octubre próximo pasado.

Si no hay objeciones para formular, se va a votar.

Se resuelve (Mayoría, 4 votos afirmativos, 2 abstenciones): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 115 correspondiente a la sesión de fecha 19.10.2023.

El Dr. Silveira y el Dr. Abisab se abstienen de votar la presente resolución, atento a que no se encontraban presentes en la sesión del acta considerada.

ACTA N° 116. Res. N° 835/2023.

SR. VICEPRESIDENTE: A su vez, el Acta N° 116, correspondiente a la sesión llevada adelante el 26 de octubre pasado.

Si no hay objeciones para formular, se va a votar.

Se resuelve (Mayoría, 4 votos afirmativos, 2 abstenciones): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 116 correspondiente a la sesión de fecha 26.10.2023.

El Dr. Silveira y el Dr. Abisab se abstienen de votar la presente resolución, atento a que no se encontraban presentes en la sesión del acta considerada.

ACTA N° 117.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

SR. VICEPRESIDENTE: Doy cuenta a los señores Directores de que han ido llegando algunos asuntos entrados, que se han remitido a los Servicios –las gerencias correspondientes- para su correspondiente diligenciamiento y que han sido incorporados al orden del día.

Pasamos a considerar los Asuntos Previos.

3) ASUNTOS PREVIOS

DR. CASTELLO. COMPARECENCIA ANTE DIRECTORIO.

SR. VICEPRESIDENTE: Informo al Cuerpo que en unos instantes comparecerá en Sala el Dr. Castello para dar cuenta de la situación respecto al conflicto suscitado con Afcapu.

ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI. INFORMA ASISTENCIA A COMISIÓN CÁMARA DE SENADORES.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente: comunico al Cuerpo que en unos minutos debo retirarme de Sala, ya que he sido invitado a comparecer a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social de la Cámara de Senadores.

Es mi intención retornar a la sesión para participar de los temas que nos ocupan hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: De acuerdo, señor Director.

CONFLICTO AFCAPU. SECRETARÍA ADMINISTRATIVA. EL DR. RODRÍGUEZ ANDRADA PLANTEA CONSULTA.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Señor Presidente: consulto respecto a si vamos a tratar el tema relativo al conflicto del gremio de funcionarios de la Institución y particularmente lo referente al personal de nuestra Secretaría administrativa.

SR. VICEPRESIDENTE: Lo haremos en régimen de Comisión General –como acabo de mencionar-, cuando asista a Sala el Dr. Castello.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Gracias, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Damos cuenta a continuación de los informes de Gerencia General.

4) **GERENCIA GENERAL.**

RATIFICAR R/D 6/7/2023. DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES GERENCIA GENERAL. Res. N° 836/2023.

SR. VICEPRESIDENTE: Como recordarán los señores Directores, el 6 de julio de este año este Cuerpo tomó resolución delegando determinadas atribuciones de Gerencia General a la señora Presidente.

Se nos hace llegar ahora desde Asesoría Jurídica un proyecto de resolución en el sentido de ratificar la misma.

Visto: la Resolución de Directorio de fecha 6.7.2023 que establece que “El Directorio asumirá transitoriamente las funciones que la Gerencia General tenía a su cargo, delegando en la Presidente del Directorio las atribuciones propias del cargo vacante, así como aquellas atribuciones delegadas por el Cuerpo a la Gerencia General”.

Considerando: la necesidad de ratificar que la delegación de las atribuciones del cargo de Gerente General realizada por el Directorio en la Presidente del mismo alcanza a la actual titular de ese cargo, Cra. Virginia Romero, así como a quien lo ejerza en su ausencia.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Ratificar la resolución adoptada el 6.7.2023 que delegó las atribuciones propias del cargo vacante (Gerente General) asumidas por el Directorio en la Presidente del Directorio, o en quien la sustituya en el ejercicio de sus funciones.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable a sus efectos

Siendo las quince y veinte minutos, se retira de Sala el Arq. Rodríguez Sanguinetti.

DESCUENTOS A REALIZARSE AL PERSONAL ADHERIDO A MEDIDA GREMIAL.

SR. VICEPRESIDENTE: Por otro lado, estuve conversando con el Cr. Echevarría con relación al paro que se está llevando a cabo en la Institución y los descuentos que deberán hacerse por ese motivo, sobre todo teniendo en cuenta la forma en que lo están desarrollando.

Los funcionarios adheridos a esta medida ingresan el lunes, trabajan 15 minutos, se retiran, regresan el viernes, trabajan 15 minutos y vuelven a retirarse de la Institución.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Una pregunta. ¿Cuál es el propósito de esto? ¿Por qué los funcionarios proceden de esta manera?

SR. VICEPRESIDENTE: Lo hacen así ya que el gremio compensa las horas de paro a los funcionarios que no asisten al Instituto.

Es ese el motivo, Director.

Reitero; trabajan 15 minutos los lunes y luego los últimos 15 minutos los viernes. Reclaman, de esa forma, que se les abone sábados y domingos.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: No sabía que había tal subterfugio en el accionar.
Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Por eso acabo de expresar que pedí un informe al Cr. Echevarría.

A su vez, al momento de asistir a Sala el Dr. Castello trataremos este punto, en régimen de Comisión General.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: No tengo problema en que se lo haga en sesión ordinaria.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Tampoco yo, señor Presidente. Al contrario.

Creo que esto debe quedar asentado en actas. Paralelamente creo que la empresa de comunicación, si estuviera activa las 24 horas los siete días de la semana, lo advertiría y accionaría a este respecto.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Salió divulgado en varios medios de prensa, Director.

Comentarios en Sala.

EMPLEADO ANALISTA I RAFAEL LANGWAGEN. CESE. Res. N° 837/2023.

SR. VICEPRESIDENTE: La Gerencia Administrativo Contable me acerca la nota de cese del funcionario Luis Rafael Langwagen, Ingeniero, Técnico Analista I, quien ingresó a la Institución el 26 de febrero del año 1996 y que cumplirá funciones hasta el próximo 29 de diciembre de este año, fecha a partir de la que se acogerá a los beneficios de la jubilación, esta es la causa de su cese.

El mismo eleva nota de agradecimiento al Instituto por estos años de trabajo y paralelamente a sus compañeros de labor.

Por su parte, desde los Servicios se nos hace llegar proyecto de resolución en el que se resuelve: aceptar la renuncia del cargo; efectuar el pago de la liquidación correspondiente; remitir nota de reconocimiento por la labor prestada a la Caja de Profesionales; pasar a la Gerencia Administrativo Contable y de Gestión Humana a sus

efectos; una vez cumplido, se siga a Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión para la eliminación del cargo en la plantilla presupuestal dado que se encuentra establecido su cese al vacar.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señor Presidente: una acotación.

Creo que es importante que, al momento de hablar del cese de funcionarios, se agregue la causa, como en este caso, que el funcionario se acogerá al beneficio de la jubilación.

Igualmente en la resolución adoptada.

De otra manera queda con carácter descalificatorio.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Se lo menciona expresamente, Director.

SR. VICEPRESIDENTE: Se lo expresa claramente, señor Director.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Gracias.

Disculpas, pero no lo había advertido.

SR. VICEPRESIDENTE: Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto de resolución elevado.

Visto: 1. Las notas de fecha 30/10/2023 y 10/11/2023 presentadas por el funcionario Analista I, Ing. Luis Rafael Langwagen Patri, quien desempeña funciones en el Departamento de Producción y Soporte Técnico, en las que solicita el cese a su cargo en la Institución para acogerse a beneficios jubilatorios.

Considerando: 1. Los informes del Jefe del Departamento de Producción y Soporte Técnico, Ing. César Arambillete, y del Gerente de la División Informática, Ing. Diego Di Pascua.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Aceptar la renuncia al cargo presentada por el Analista I Ing. Luis Rafael Langwagen Patri, siendo su último día trabajado el 02/01/2024.

2. Efectuar el pago de la liquidación por cese al Analista I Ing. Luis Rafael Langwagen Patri.

3. Remitir nota de reconocimiento por la labor prestada en la Institución.

4. Pase a Gerencia de División Administrativo Contable – Departamento de Gestión Humana a sus efectos.

5. Cumplido, siga a Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión para la eliminación en la plantilla presupuestal del cargo de Analista I, dado que se encuentra establecido su cese al vacar, y demás que pueda corresponder.

PLAN ANUAL DE AUDITORÍA. INCLUSIÓN DE NUEVA TAREA. Res. N° 838/2023.

SR. VICEPRESIDENTE: En otro orden de cosas, la Ec. Pardo nos remite mail solicitando se autorice la inclusión de una nueva tarea en Auditoría Interna.

Paso a detallar la situación. La Ley 20.130 ha establecido una serie de cambios que son necesarios auditar a fin de corregir los recibos de pasividades y otros beneficios, que se emitirán en enero del año próximo.

Para ello es preciso que dicha Auditoría incluya esta labor en el Plan Anual 2024 antes de ese mes, para lo que se requiere la aprobación del Cuerpo.

Se pone a consideración.

Visto: La solicitud realizada por el Grupo de Trabajo de implementación de la ley 20.130, para la inclusión de una nueva tarea en el Plan anual de Auditoría Interna.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Acceder a lo solicitado por el Grupo de Trabajo de implementación de la ley 20.130.

2. Encomendar a la Auditoría Interna la inclusión de la actividad solicitada.

PRÉSTAMOS A PASIVOS.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Si me permite una pregunta, señor Presidente.

¿En qué situación está el trámite de la oferta de préstamos a los potenciales beneficiarios pasivos?

SR. VICEPRESIDENTE: El último plazo vence mañana, 17 de noviembre.

Se procedió como lo establecido, es decir enviando la comunicación correspondiente en el recibo de pasividad.

No tengo una cifra concreta para darle, pero según lo que tengo entendido no se presentaron muchos interesados; menos que el año pasado, aproximadamente unos 43 o 44 afiliados.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: No sé si habrán tomado nota de la propaganda que en este sentido hace el Banco de la República.

No percibí realmente que la oferta me hubiera llegado en el recibo.

SR. VICEPRESIDENTE: Según me informaron los gerentes, la comunicación fue hecha.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Me refiero a algo resaltado, en letra grande, que se vea.

Personalmente me envían el recibo de pasividad por mail, no lo miro al detalle, pero -repito- no vi nada que me llamara la atención.

SR. VICEPRESIDENTE: De todas maneras, en la comisión de asesoramiento a la Asesoría Técnica de Planificación y Control y Gestión analizamos el tema.

A propósito, hay una propuesta de modificación de la política de reglamento de préstamos, tomando en cuenta la situación actual de la Institución.

No es esta la respuesta a su pregunta, pero lo menciono igualmente.

Le repito que, tal como resuelto en su momento, se hizo el anuncio en los correspondientes recibos.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Gracias, Presidente.

5) GERENCIA DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINA DE DECLARACIONES APROBADAS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 06.09.2023 AL 03.10.2023. Res. N° 839/2023.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 04.10.2023 al 08.11.2023.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 04.10.2023 al 08.11.2023.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381.

CALENDARIO DE PAGO DE PASIVIDADES 2024. Res. N° 840/2023.

SR. VICEPRESIDENTE: La Gerencia de División Administración -Departamento de Liquidación de Prestaciones- nos hace llegar el calendario de pagos para el año 2024 y un proyecto de resolución en este sentido.

Se pone a consideración.

Visto: El criterio definido oportunamente por el Directorio para fijar las fechas del pago mensual de pasividades, consistente en pagar el último día hábil de cada mes, excepto en diciembre en que se deberá pagar el último día hábil anterior a las fiestas navideñas.

Resultando: Que de acuerdo con los compromisos asumidos con los agentes externos que prestan servicios a la Caja en el pago de pasividades (bancos, Redpagos y ANDA), así como con los servicios internos de la Caja que intervienen en el pago de beneficios, corresponde definir las fechas de pago de 2024.

Considerando: el informe del Departamento de Liquidación de Prestaciones de fecha 13/11/2023.

Atento: a lo expuesto, se sugiere el siguiente: Proyecto de Resolución.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Aprobar el calendario de pago de pasividades de 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

Mes	Fecha pago	Transf.BROU	Trans.otros bcos/dinero electrónico
		(1 día hábil antes fecha pago)	(2 días hábiles antes fecha pago)
Enero	31/01/2024	30/01/2024	29/01/2024
Febrero	29/02/2024	28/02/2024	27/02/2024
Marzo	22/03/2024	21/03/2024	20/03/2024
Abril	30/04/2024	29/04/2024	26/04/2024
Mayo	31/05/2024	30/05/2024	29/05/2024
Junio	28/06/2024	27/06/2024	26/06/2024
Julio	31/07/2023	30/07/2024	29/07/2024
Agosto	30/08/2024	29/08/2024	28/08/2024
Setiembre	30/09/2024	27/09/2024	26/09/2024
Octubre	31/10/2024	30/10/2024	29/10/2024
Noviembre	29/11/2024	28/11/2024	27/11/2024
Diciembre	23/12/2024	20/12/2024	19/12/2024

2. Pase al Departamento de Liquidación de Prestaciones para su difusión ante los agentes externos que prestan servicios en el pago de beneficios, los servicios internos de la Caja que intervienen en dicho proceso, publicación en la página web institucional y demás que corresponda.

6) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE.

TASAS REGISTRALES. Res. N° 841/2023.

SR. VICEPRESIDENTE: Como saben los señores Directores, la Institución tiene firmado un contrato con la Asociación de Escribanos del Uruguay para la provisión de tasas registrales y judiciales, que es necesario renovar.

Desde la Gerencia Administrativo Contable se nos eleva proyecto de resolución en este sentido.

Se somete a consideración.

Visto: La necesidad de renovar el contrato de Adhesión a Cuenta Personal con la Asociación de Escribanos del Uruguay.

Considerando: 1. Que por Resolución de Directorio de fecha 02.12.21 se aprobó la suscripción del contrato de Adhesión a Cuenta Personal con la Asociación de Escribanos del Uruguay para la adquisición de tasas registrales y judiciales.

2. Que el contrato no tiene costo adicional para la Caja y los pagos se acreditan a través de transferencia bancaria evitando así el uso de dinero efectivo para la adquisición de tasas.

3. Que la Asesoría Jurídica estima un consumo mensual de 180 tasas registrales de valor unitario de \$2.530; 100 tasas judiciales de valor unitario \$650; por un monto total aproximado de \$ 520.400 exento de impuestos, valores a octubre 2023.
4. Que la previsión presupuestal para el año 2024 es de \$6.325.000 exento de impuestos.
5. Que, según informe de la Asesoría Jurídica, el monto estimado a gastar se ajusta a la previsión presupuestal solicitada para el año 2024.

Atento: A lo expuesto, se sugiere el siguiente,

- Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Autorizar la renovación del Contrato de Cuenta Personal con la Asociación de Escribanos del Uruguay.
2. Autorizar la compra de tasas registrales y tasas judiciales por un monto de hasta \$6.244.800 exento de impuestos, para el año 2024.
 3. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a sus efectos”.

PASANTÍAS FACULTAD DE DERECHO – UDELAR. Res. N° 842/2023.

SR. VICEPRESIDENTE: Desde la misma Gerencia se nos hace llegar proyecto de resolución, en el que se detallan, entre otros aspectos, duración, modalidad, formas de pago y montos a pagar por concepto del sistema de pasantías firmado hace unos meses entre la Caja y la Universidad de la República.

Se va a votar.

Visto: El convenio de fecha 9.06.2023 firmado entre la Caja y la Facultad de Derecho de la Universidad de la República con el propósito de desarrollar la implementación de un sistema de pasantías – prácticas educativas.

- Considerando: 1. Que en dicho convenio se establecen pasantías remuneradas y no remuneradas.
2. Que en el caso de las pasantías remuneradas, no está indicado el importe correspondiente a las erogaciones que se deben abonar a los pasantes.
 3. Que de acuerdo con lo informado por la Facultad de Derecho en correo electrónico de fecha 7.11.2023, los pasantes son asimilados a cargos Grado 1 con 30 horas semanales, de acuerdo con la escala de sueldos publicados en su portal.
 4. Que el aumento salarial de la Udelar aplica en enero de cada año por lo que sufrirán el ajuste que se publique.
 5. Que el Sector Convenios de la Facultad de Derecho informó que el total a abonar por cada pasante asciende a \$39.496 mensual a valores de enero 2023 (incluyendo el 1% de aporte a BPS y 5% de Fonasa).
 6. Que a ese importe se debe adicionar el 12% sobre el total facturado por concepto de gastos de administración y el 2% sobre el total facturado por concepto de Fondo Central.

7. Que consultada la Asesoría Técnica se indicó que la previsión presupuestal para el año 2023 se imputará en el renglón 5133011232 – servicios contratados empresas de personal, para el año 2024 se realizarán las trasposiciones y/o refuerzos presupuestales necesarios.

Atento: a lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Autorizar el pago mensual a la Facultad de Derecho de la Universidad de la República de \$91.851 pesos, correspondiente a dos pasantes, de acuerdo con Convenio de fecha 9.6.2023, a partir del 19.10.2023 y por el plazo de dos años. Dicho importe incluye el 12% sobre el total de la factura por concepto de Gastos de Administración y 2% sobre el total de la factura por concepto de Fondo Central. El importe indicado ajustará en el mes de enero de cada año, de acuerdo con los aumentos salariales de Udelar”.

SERVICIO MANTENIMIENTO ANUAL LICENCIAS SAP. Res. N° 843/2023.

SR. VICEPRESIDENTE: Se pone a consideración, seguidamente, el proyecto de resolución remitido por los Servicios en el sentido de renovar el contrato de mantenimiento anual de las licencias SAP que se utilizan en la Institución, según detalle que en él se menciona.

Se va a votar.

Visto: la necesidad de contar con un servicio de mantenimiento anual de los productos SAP instalados en la Institución.

Considerando: 1. Que por RD de fecha 07.09.2023 se aprobaron las bases del llamado por un servicio de mantenimiento anual de los productos SAP instalados en la Institución.

2. Que se cursaron invitaciones a empresas y se realizaron las publicaciones de rigor, establecidas en el Reglamento de Compras.

3. Que con fecha 02.10.2023 se procedió a realizar el acto de apertura del llamado, contándose con una única propuesta de la empresa Marbus S.A..

4. Que el Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales realizó cuadro con el detalle de la oferta y la Gerencia de Informática elaboró informe técnico correspondiente.

5. Que reunida la Comisión de Adquisiciones realizó la evaluación correspondiente teniendo en cuenta el informe antes mencionado.

Atento: a lo informado y a lo sugerido por la Comisión Asesora de Adquisiciones.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Adjudicar a la empresa Marbus S.A. el servicio de mantenimiento anual del licenciamiento de los productos SAP instalados en la Institución, de acuerdo con las especificaciones establecidas en los pliegos del Llamado N° 09/2023, por un importe total anual de USD 62.220 dólares americanos IVA incluido.

2. Autorizar a la Gerencia General a suscribir el contrato de arrendamiento de los servicios adjudicados por el plazo de un año de acuerdo con las especificaciones establecidas en los pliegos de condiciones del llamado.

3. Pase a la Gerencia Administrativo – Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente resolución.

Siendo la hora quince y cuarenta y cinco minutos ingresa a Sala la Cra. Fagalde.

7) GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

POLÍTICA DE GESTIÓN DE MOROSIDAD. Res. N° 844/2023.

SR. VICEPRESIDENTE: Si los señores Directores están de acuerdo, me gustaría convocar al Ing. Pereira, Gerente de División Recaudación y Fiscalización, a fin de que nos explicite sobre ambos puntos.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Convocar a Sala al Gerente de División Recaudación y Fiscalización Ing. Diego Pereira.

Siendo la hora quince y cuarenta y cinco minutos, ingresa a Sala el Ing. Diego Pereira

ING. PEREIRA: Buenas tardes a todos.

SR. VICEPRESIDENTE: Buenas tardes.

Nos gustaría que nos diera detalles sobre la Política de Gestión de Morosidad que se está rediseñando para poner en práctica en la Institución.

Un tema que junto a la señora Presidente solicitamos a los Servicios se reviera a fin de aceptar los mecanismos de control y gestión correspondientes.

ING. PEREIRA: Les resumo lo más brevemente posible.

Lo que pretendemos hacer es consolidar ciertas resoluciones sobre este asunto que han estado un tanto dispersas; hace tiempo que tenemos esa idea de consolidarlas en un solo documento, por una razón de buenas prácticas entre otros motivos.

SR. VICEPRESIDENTE: Recuerdo a los señores Directores que el Ing. Pereira ganó el concurso para ocupar esta gerencia –lo estaba haciendo interinamente-, y entre las ideas que planteó en esa instancia figuraba esta que hoy viene a exponer.

ING. PEREIRA: A principios del año 2021 elevamos una propuesta para ordenar este tema; cuándo se cita al afiliado, cuándo se lo embarga, cómo se manejan los plazos.

Al margen de que había cierto atraso en la gestión de expedientes, tampoco estaba muy claro qué había que hacer en todos los casos; no todos estaban previstos en las disposiciones vigentes en aquel entonces.

Se presentó una propuesta a Directorio alrededor de mayo de aquel año, con eso comenzamos a trabajar y se fueron agregando, desde las diferentes áreas involucradas en este tema, diferentes elementos.

Básicamente se intentó segmentar la cartera de deudores en grupos, para adoptar acciones específicas en cada uno de ellos.

En el Departamento de Cuentas Corrientes específicamente se está haciendo foco sobre la gestión de la morosidad más temprana.

Sin dejar de lado lo que denominamos “núcleo duro” - conjunto de afiliados que tienen deudas significativas, ya embargadas y demás-, poner foco en las relativamente recientes para que no crezcan y para que no haya nuevos morosos.

Esta es conceptualmente la idea de la propuesta de aquel momento. Se trata de renovar lo aprobado por Directorio y de incorporar, al mismo tiempo, dentro de esa política, otras acciones, más puntuales, que queden enumeradas, para que este Cuerpo esté en conocimiento, y a su vez disponga continuar aplicándolas.

Paralelamente ello va acompañado de la segmentación de la cartera, que entiendo facilitaría a Directorio entender qué pasa con el “núcleo duro”, qué pasa con los que deben dos meses de aportes, qué pasa con los que han firmado convenio, etc.

Ese es el porqué de lo que estoy proponiendo.

Por otro lado, el documento que elevamos es un tanto extenso. Detalla qué hay que hacer cada vez que se vence el plazo para cada afiliado, cuándo hay que intimarlo, cuándo hay que hacerlo nuevamente, cuándo es la última intimación, entre otros items.

Ordena esos procedimientos para saber qué tipo de gestión llevamos adelante según el tipo de deuda.

En la exposición que se eleva a los señores Directores se muestran algunos resultados.

En lo que respecta al “núcleo duro”, -que es difícil y ha sido tratado en este seno varias veces. Por eso también no ha sido alcanzado en esta propuesta, porque entiendo que es un tema “por encima” de la Gerencia. Se trata directamente aquí.

Más allá de eso, entiendo que ha habido buenos resultados. La morosidad ha bajado en ciertos índices clave y sobre todo se ha podido combatir el atraso existente.

Quedan pendientes los convenios incumplidos o con atraso; si hoy los hiciéramos caer no los podríamos volver a financiar porque la Ley 19917 lo impide.

Eso es lo que se está planteando.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Si me permite, señor Presidente.

El Gerente hace informes muy conceptuosos -los he visto siempre- y de mucho nivel.

Más allá de que por muchas razones desde el punto de vista operativo no los hemos compartido, esto nunca supuso un cuestionamiento personal -ni qué decirlo- ni de idoneidad técnica ni en cuanto al nivel del documento.

Por otra parte, siempre se me los envían desde la Secretaría. Solicitaría hoy se me haga llegar una impresión del informe que se nos presenta para poder leerlo con tranquilidad y el debido tiempo.

SR. VICEPRESIDENTE: Se lo hacemos llegar, Director.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Yendo a la propuesta en sí, me gustaría detenerme en el punto 5 del informe elaborado.

ING. PEREIRA: Lo que voy a mencionar y resumir puntualmente son las modificaciones que proponemos al régimen vigente –cambiarán si Directorio así lo decide-. No las políticas anteriores, porque no viene al caso analizarlas.

En el año 2007 se estableció como umbral de “monto bajo” 30 Unidades Reajustables, un monto por el que iniciar acciones judiciales puede ser no conveniente ya que genera gastos.

Mantengo ese número, es un valor histórico; si cambiara a 20 o a 40 sería casi lo mismo.

Ocurría anteriormente que no se hacía un recordatorio periódico a esos afiliados. Un afiliado puede quedar debiendo el último aporte antes de declarar no ejercicio. Llega una instancia en que no se le avisa más. Semestralmente se les recuerda a todos ellos, y efectivamente hay un retorno.

No son deudas de gran porte, pero sí hay respuesta.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: No son de importancia ahora, pero sí dentro de un plazo de 10 o 15 años...

ING. PEREIRA: Estoy de acuerdo con eso.

Tengamos en cuenta que este tema tiene dos dimensiones: cobrar y no dejar al afiliado con un problema como ese.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Me parece muy interesante el criterio.

La ventaja que le veo, además de estarse “encima” del afiliado, es la de dar la sensación de que el seguimiento está vivo.

De lo contrario, la imagen que queda del otro lado, es que nada funciona.

Mi pregunta es la siguiente: en términos de retorno, de respuesta, ¿cuántos afiliados de cada 100 se efectivizan?

ING. PEREIRA: No tengo el dato ahora. Pero fue bajando. Al principio, la primera vez que manejamos este régimen, tuvimos un retorno del 50 por ciento.

SRA. DIRECTORA CRA. FAGALDE: Una consulta. ¿Cómo se hace la comunicación? ¿Es automática?

ING. PEREIRA: Se la hace vía mail, pero la comunicación, por ahora, no es automática. Sí es automático el determinar quiénes son esos afiliados.

SRA. DIRECTORA CRA. FAGALDE: Sería interesante hacerlo cada tres meses en lugar de seis, por ejemplo, en caso de que la comunicación fuera automatizada.

Realmente no lo sé, pero creo que cuanto más se insiste es mejor.

ING. PEREIRA: No discrepo con ello, pero tengo mis matices. Eso depende de cada caso.

A veces estar muy “encima” genera cierto fastidio en el profesional. Muchas veces el profesional sabe que está debiendo, pero a su vez sabe que no puede pagar. Eso es lo que ocurre.

Esta es una propuesta y está hecha para que el afiliado no olvide que está debiendo, Pero a la vez tenemos en cuenta los recursos que podemos destinar a estas gestiones

Estamos trabajando en cambiar el sistema que usamos para tales recordatorios.

Se puede considerar, de todos modos.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: ¿Han considerado la llamada telefónica?

ING. PEREIRA: No. Entiendo que no tenemos capacidad para ello.

De todas maneras, lo puedo recabar como propuesta.

Sí pensamos en el SMS, que tiene determinado costo, pero no estamos en condiciones de hacer llamadas telefónicas.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Perfecto. Gracias por su respuesta.

ING. PEREIRA: Generalmente estas campañas tienen un rebote, que nos preocupa a veces más que el envío en sí.

Mandamos 300 correos; con que respondan 100 personas es suficiente para generar una alta demanda de consultas.

Comentarios en Sala.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Sobre ese tema hemos hablado aquí en Sala varias veces.

ING. PEREIRA: Otro aspecto sobre el que hago hincapié es que, ante una resolución de la Gerencia de División Afiliados o de Directorio, o una investigación de ejercicio, se esté sobre esa deuda.

Una cosa es el afiliado que paga normalmente y se atrasa; eso es una gestión, pero cuando hay involucrado otro tipo de trámite -registro fuera de plazo, investigación de ejercicio-, una vez que la resolución queda firme hacemos el seguimiento, se le avisa al profesional, se le envían todas las opciones de financiación y estamos atentos al plazo que corre y, en caso de corresponder, se hace la intimación.

Esto no se hacía antes.

Ahora hacemos énfasis en ello. La deuda se genera y enseguida estamos sobre ella, ya que son deudas que lo hacen con retroactividad.

Con respecto a un afiliado que incumple un convenio, la idea es avisarle antes de que este caiga. Que este no quede en condiciones de reclamar que no fue avisado de antemano.

Eso, para nosotros, es fundamental.

Se trata, de alguna forma, de “mover las perillas”.

Frente a algunos deudores ajustamos los plazos y frente a otros los extendemos, entendiendo que es donde debemos enfocar los esfuerzos de nuestros recursos.

La primera intimación, que se venía haciendo a los nueve meses, según resolución del año 2021, se hará a los ocho meses –se puede pensar en siete o en seis, a medida que transcurra el tiempo-.

Si ese plazo se acorta demasiado, puede ocurrir que se llegue a una cantidad de deuda a intimar muy pequeña.

La primera intimación, entonces, la haríamos antes, pero esto necesariamente va de la mano con hacer más espaciadas las siguientes.

También, en el caso de embargos, espaciar los períodos.

En realidad nos da el mismo trabajo gestionar una deuda con cierta probabilidad de cobro, que una que no la tiene. Cuando vamos por el sexto embargo, la probabilidad de cobrar es muy baja.

Por eso la propuesta concreta es dedicar más tiempo a las primeras intimaciones, pero necesariamente espaciando los plazos de las últimas, por un tema de recursos y también por la probabilidad de cobro.

En caso de un afiliado estar embargado por cierto monto y por ciertos períodos, seguir intimándolo y haciéndole nuevos embargos, en ese caso la probabilidad de cobro es baja pero, de todos modos, la propuesta no hace que las deudas prescriban. Siempre teniendo en cuenta esos períodos de tiempo.

Por otra parte, ajustamos la intimación de montos bajos.

La Resolución del año 2007 habilitaba a la Gerencia General a ni siquiera intimar las deudas de bajo monto.

Hay que hacerlo, de todos modos. Luego Asesoría Jurídica verá, en base a sus disposiciones, cómo continuará con el proceso.

Del resumen de la propuesta que hacemos, la idea general es continuar enfocando esfuerzos en los nuevos morosos, espaciar un tanto la gestión de los más incobrables – hablamos de gente embargada, por varios períodos y por mucho dinero- y cuidar que no se cumplan los períodos de prescripción.

En síntesis, es lo que cambiaría del régimen actual y que aparece en el punto 5 del reporte -exposición de motivos- que elevamos.

SR. VICEPRESIDENTE: Si no hay preguntas para formular, liberamos al Ing. Pereira. Agradecemos su presencia en Sala.

ING. PEREIRA: Gracias a ustedes.

Siendo las dieciséis y diez minutos, se retira de Sala el Ing. Pereira.

SR. VICEPRESIDENTE: Tomando en cuenta toda la información recibida, que falta aún más y que es necesario contar con más tiempo para analizarla debidamente, sugiero posponer el tema para una próxima sesión.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señor Presidente: le consulto respecto a la tarea encomendada a Asesoría Jurídica -supongo se habrá visto disminuida, por la situación actual- de preparar el marco formal desde el punto de vista legal para comenzar un proceso de cobro a las empresas deudoras.

El Dr. López solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. VICEPRESIDENTE: Ya tenemos algo elaborado.

Por otra parte, la señora Presidente quiere analizarlo, por lo que seguramente el asunto quede pendiente para la sesión del 30 de noviembre, una vez la Cra. Romero se reintegre a este Directorio.

Se pone a consideración, entonces, considerar estos dos en la próxima sesión. Quedarán incorporados, entonces, a ese orden del día.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la sesión del 30.11.2023.

COMISIÓN GENERAL. Res. N° 845/2023.

SR. VICEPRESIDENTE: Ha llegado a la Institución el Dr. Castello, por lo que lo convocamos a ingresar a Sala a fin de abordar algunos asuntos relativos al conflicto con Afcapu actualmente existente.

Paralelamente, y con tal objetivo, pasamos a sesionar en régimen de Comisión General.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Pasar a sesionar en régimen de Comisión General.

Siendo las dieciséis y diez minutos, ingresa a Sala el Dr. Castello.

Reingresa el Arq. Rodríguez Sanguinetti.

Se pasa a sesionar en régimen de Comisión General.

Finalizada la misma a las diecisiete y cincuenta minutos, se retira el Dr. Castello, el Sr. Vicepresidente comunica que se han adoptado las siguientes resoluciones:

RESPUESTA A AFCAPU. Res. N° 846/2023.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Dar respuesta a la nota elevada por Afcapu a este Directorio en los siguientes términos: “*Señores de Afcapu. Presente.*

En relación a su comunicación de fecha 16 de noviembre de 2023, en el marco del conflicto desatado por ustedes, oponiéndose al ingreso de dos pasantes de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, para desempeñarse en el área de Recuperación de Adeudos, en la que anuncian que los integrantes de la Asesoría Jurídica (abogados y administrativos) que adhieren a la huelga decretada por ese sindicato no revisarán las casillas de notificaciones judiciales ni realizarán las tareas profesionales ante el vencimiento de plazos procesales o administrativos, el Directorio resolvió por unanimidad expresar su más absoluto rechazo.

*La decisión adoptada por el sindicato desborda completamente el ejercicio legítimo del derecho de huelga. La medida anunciada por ustedes **afecta derechos fundamentales de los activos y pasivos de la Caja** y ocasiona notorios perjuicios al interés general, desde que la Caja administra contribuciones que son imprescindibles para pagar jubilaciones y pensiones.*

Les recordamos que la Caja es una entidad pública y como tal cumple funciones y presta servicios que en muchos casos resultan insustituibles para sus afiliados (activos y pasivos). La interrupción de funciones inherentes al patrocinio jurisdiccional por parte de los integrantes de la Asesoría jurídica, sin garantizar servicios mínimos, genera perjuicios de los cuales la Caja no será responsable y la habilita a repetir contra el patrimonio de quien corresponda.

Saluda atentamente. Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.”

SR. VICEPRESIDENTE La nota que Afcapu nos envió vía mail en esa fecha expresa lo siguiente: “*De: Sindicato Funcionarios de Caja de Profesionales. Enviado: jueves, 16 de noviembre de 2023 14:39. Para: secretariadirectorio; Daniel Alza. CC: Giovanna Scigliano. Asunto: Paro Jurídica y Adeudos.*

Estimados. Por medio del presente, cumplimos en comunicarles que a partir del día de la fecha será la propia Administración la que deberá informar a los abogados que se encuentran de paro cuáles son las urgencias funcionales que se presenten, para poder actuar en consecuencia.

Hemos definido que dada la dotación de personal que se está desempeñando efectivamente en la Gerencia de Jurídica, no se habilita guardia gremial para el personal administrativo, y que los abogados que se encuentran dentro de la medida de paro NO revisarán periódicamente las casillas electrónicas del Poder Judicial.

Asimismo definimos que, una vez que los abogados sean notificados de una urgencia por parte de la Administración, lo harán saber a la Directiva, la que resolverá si autoriza la guardia gremial respectiva.

No se autoriza guardia gremial para juicios que se inicien a partir de la fecha por parte de la Caja, mientras los profesionales firmantes están de paro.

La responsabilidad del mantenimiento de los juicios y demás tareas que le competen a la Gerencia de Jurídica no es ni será de los funcionarios que se encuentran ejerciendo su derecho de huelga, siendo que la Administración cuenta con un profesional abogado -gerente del área- y dos procuradores que se encuentran trabajando. Atentos saludos. Comisión Directiva.”

REUNIÓN EN DINATRA CON REPRESENTANTES DE AFCAPU.

En segundo lugar, este Directorio ha tomado nota de la reunión llevada a cabo en la Dinatra, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con representantes de Afcapu, llevada a cabo días atrás.

8) ASESORÍA JURÍDICA

TRIBUNAL DE APELACIONES EN LO CIVIL DE 1° TURNO. SENTENCIA. Res. N° 847/2023.

Este asunto contiene información que ha sido clasificada como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el (art. 10 Nal. II de la Ley 18.381 y art. 9 de la Ley 18.331), aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).

SR. VICEPRESIDENTE: Corresponde tomar conocimiento de este informe, tema que ya adelantara la señora Presidente en la sesión pasada.

Por otra parte, agrego que la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización ya se ha puesto en contacto con XXX a este respecto.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Señor Presidente: creo que esta sentencia habría que darla a conocer; publicarla en las redes.

Que la agencia de comunicación dé a conocer todos los juicios en los que de aquí en más esta Caja salga favorecida, ya que demuestra fortaleza por parte de la Institución.

Considero que todo lo positivo debe ser dado a conocer públicamente.

Visto: la sentencia de fecha XXX dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 1° Turno en los autos caratulados “XXX”

Resultando: que por la Asesoría Jurídica se remite para conocimiento copia de la misma, la que ha resultado favorable al Instituto en cuanto desestimó la demanda anulatoria entablada contra la resolución de fecha XXX.

Atento: a lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento. Pase a la Gerencia de Recaudación y Fiscalización a los efectos que pudieren corresponder.

LLAMADO 13.2023. VÍA DE APREMIO. Res. N° 848/2023.

SR. VICEPRESIDENTE: Informo a los señores Directores que este tema quedará pendiente para la sesión del 30 de noviembre, instancia en que estará ya reintegrada la Cra. Romero.

Por otra parte, falta hacer algunos ajustes al texto en cuestión.

De ahí mi propuesta de prórroga.

Se va a votar.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la sesión del 30.11.2023.

9) AUDITORÍA INTERNA

ACTIVIDAD 7.2.1 - AUDITORÍA DE SEGURIDAD DE LA PASARELA DE PAGOS ARTÍCULO 71 - LEY 17.738 (EL 30/10/2023). RESTA APROBAR EL PLAN DE ACCIÓN DE LAS GERENCIAS – INFORMÁTICA, RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN. Res. N° 849/2023.

SR. VICEPRESIDENTE: Este tema vino a nuestra consideración la sesión pasada, ante lo que el Cuerpo tomó conocimiento.

Corresponde ahora aprobar el proyecto de resolución que se nos eleva de parte de los Servicios.

Se somete a consideración.

Visto: el informe elaborado por la Auditoría Interna “Auditoría de seguridad de la Pasarela de Pagos Artículo 71 – Ley 17.738”, los planes de acción elaborados por la Gerencia de División Informática y la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización, y la encuesta de satisfacción relativa a dicha actividad, documentos elevados por la Auditoría Interna con fecha 30/10/2023.

Resultando: 1. Que el trabajo fue realizado en el marco de la actividad 7.2.1 del Plan Anual de Auditoría Interna 2023 aprobado por resolución de Directorio No. 1367 de fecha 22/12/2022, y el objetivo divisional de la Auditoría Interna 2023: “Realizar una auditoría de seguridad de la pasarela de pagos del Artículo 71 de la Ley 17.738”.

2. Que en dicho informe de auditoría se realiza una evaluación de los aspectos de seguridad lógica del sistema Pasarela de pagos Artículo 71 implementado en la Institución.

3. Que se puede concluir con un grado de seguridad razonable, que la seguridad lógica del sistema Pasarela de Pagos Artículo 71 cumple adecuadamente con lo establecido en las Políticas Institucionales y las mejores prácticas relativas a la seguridad lógica de sistemas de información, sin perjuicio de que existan aspectos de seguridad lógica

factibles de ser mejorados, mediante la implementación de las recomendaciones de nivel de importancia media y baja, que surgen de esta auditoría.

Considerando: 1. Que la Auditoría Interna ha comunicado los resultados del trabajo de auditoría a la Gerencia de División Informática y a la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización.

2. Que tanto el Gerente de División Informática como el Gerente de División Recaudación y Fiscalización se declararon muy satisfechos con el trabajo realizado por la Auditoría Interna según surge de la encuesta de satisfacción.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento del informe de auditoría elaborado por la Auditoría Interna.

2. Tomar conocimiento de los resultados de la encuesta de satisfacción.

3. Aprobar los planes de acción elaborados por la Gerencia de División Informática y la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización.

4. Dar por cumplido el Objetivo Divisional de Auditoría Interna 2023 “Realizar una auditoría de seguridad de la pasarela de pagos del Artículo 71 de la Ley 17.738”.

5. Pase a la Auditoría Interna, a la Gerencia de División Informática y a la Gerencia de Recaudación y Fiscalización a sus efectos.

ACTIVIDAD 7.3.2 CONSULTORÍA PROCESOS ASESORÍA JURÍDICA. Res. N° 850/2023.

SR. VICEPRESIDENTE: Se nos remite, en este caso, un proyecto de resolución elaborado por la Auditoría Interna sobre consultoría de procesos de la Asesoría Jurídica. Se pone a consideración.

Visto: el informe elaborado por la Auditoría Interna “Consultoría de procesos de la Asesoría Jurídica”, y la encuesta de satisfacción relativa a dicha actividad, documentos elevados por la Auditoría Interna con fecha 07/11/2023.

Resultando: 1. Que el trabajo fue realizado en el marco de la actividad 7.3.2. del Plan Anual de Auditoría Interna 2023 aprobado por resolución de Directorio N° 1367 de fecha 22/12/2022.

2. Que el objetivo de dicho informe de consultoría es identificar oportunidades de automatización mediante herramientas informáticas de los procesos que se llevan a cabo en la Asesoría Jurídica, así como la realización de recomendaciones para la generación de indicadores de gestión automatizados de dichos procesos.

Considerando: 1. Que la Auditoría Interna ha comunicado los resultados del trabajo de consultoría a la Asesoría Jurídica.

2. Que la Gerente de la Asesoría Jurídica se declaró muy satisfecha con el trabajo realizado por la Auditoría Interna según surge de la encuesta de satisfacción.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento del informe de consultoría elaborado por la Auditoría Interna.

2. Tomar conocimiento de los resultados de la encuesta de satisfacción.

3. Pase a la Auditoría Interna y a la Asesoría Jurídica a sus efectos.

10) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

ESTADO DE COLOCACIONES. INFORME OCTUBRE 2023 EN PESOS URUGUAYOS, CON RESERVA. Res. N° 851/2023.

SR. VICEPRESIDENTE: Corresponde tomar conocimiento.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

MODIFICACIÓN POLÍTICA Y REGLAMENTO DE PRÉSTAMOS, REDUCCIÓN DE PLAZO DE PRÉSTAMOS A OTORGAR. . Res. N° 852/2023.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señor Presidente: propongo considerar este tema en la próxima sesión para poder analizarlo con más tiempo y detenimiento.

SR. VICEPRESIDENTE: El informe que se nos hace llegar desde Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión establece, al comienzo, lo siguiente, daré lectura, a modo de simple comentario.

“Considerando la evolución de la situación financiera de la Institución, las características particulares del activo (préstamos a afiliados) y su posición en el Portafolio, esta Asesoría Técnica realiza una evaluación de la capacidad de prestar de la Caja Profesional y sugiere reducir los plazos máximos de otorgamiento de los mismos y suspender el otorgamiento a partir del 1.04.2024.”

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Lamentablemente, es necesario hacerlo. Es entendible; si no hay dinero para pagar, no se lo puede prestar.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Propondría mantener este tema en carpeta y darlo a conocer más sobre la fecha correspondiente.

SR. PRESIDENTE: Es necesario proceder a modificar los plazos. Debemos hacerlo ahora, en base a un cambio en la nueva política de préstamos.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Me gustaría volver a analizar el Artículo 23.

En su momento había planteado la modificación de este artículo, por el que se exige a todos los beneficiarios de préstamos mayores de 80 años una segunda firma.

Conceptualmente es correcto; es una forma de garantizar la no pérdida para la Institución.

Esto lo hago a modo de referencia lateral; luego lo podemos considerar con mayor profundidad, es decir si es oportuno –o no- lo que planteamos y lo que pretendemos.

Lo que pretendemos es sacar ese doble requisito ya que, luego de haber visto la bajísima incidencia que tiene el no pago por préstamos en esa franja de personas, sería una muy buena noticia no castigar a los añosos pidiéndoles una segunda firma.

Habría que analizar el costo-beneficio y el tema de la oportunidad, razón por la que -repito- me gustaría que reflexionáramos más sobre este punto.

SR. VICEPRESIDENTE: Si le parece, señor Director, lo posponemos para la próxima sesión.

Le acercaremos el material correspondiente.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Gracias, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Se pone a consideración, entonces, su postergación para la reunión de Directorio del jueves 23 de noviembre.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

11) ASESORÍA ECONÓMICO ACTUARIAL

CINVE. NUEVA MODELIZACIÓN. INFORME FINAL. NOVIEMBRE 2023. Res. N° 853/2023.

SR. VICEPRESIDENTE: Se trata, en estos dos puntos, del trabajo contratado por la Institución a Cinve para una nueva modelización.

El mismo está pronto, ya ha sido elaborado, y la empresa está a disposición para hacer una exposición ante este Directorio a fin de ahondar en detalles y aclarar las dudas que sobre él se puedan presentar.

Esa es la idea.

Si los señores Directores están de acuerdo, podríamos sesionar un miércoles exclusivamente para tal fin.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Primero tenemos que estudiar los informes que se nos elevan. Luego fijaremos la fecha de esa instancia.

SR. VICEPRESIDENTE: De acuerdo, señor Director.

En breve estableceremos fecha para esa sesión extraordinaria.

Propongo a su vez, tomar conocimiento de ambos informes y dejarlos pendientes de tratamiento para una próxima reunión de Directorio.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de los informes.

2. Incorporarlos a en un próximo Orden del Día para su tratamiento.

Siendo las dieciocho y treinta minutos se retira de Sala el Dr. Rodríguez Andrada.

12) ASUNTOS VARIOS

SITUACIÓN INSTITUCIONAL. PLANTEAMIENTO DEL DR. ABISAB.

SR. VICEPRESIDENTE: Cedo la palabra al Dr. Abisab.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señora Presidente: en realidad este era un tema para tratar el pasado 2 de noviembre, primer jueves del mes, día que no sesionamos por razones obvias.

Conciencia de que debíamos tratarlo y plantear en este seno tuvimos una vez que concluyó el tiempo del que dispuso el Poder Legislativo para aprobar lo que fue dado en llamar Ley Exprés.

Que nosotros no compartimos como concepto a votar –razón por la que no la votamos-, pero no estábamos impedidos de entender que, de habérselo hecho, tenía elementos que podían ser compartibles.

De hecho lo dijimos acá; nuestra resistencia al voto tenía que ver con el hecho de los recortes a las prestaciones y los incrementos de aportes a los activos, conceptos con los que siempre estuvimos en contra, por razones que ya enumeramos y que no vamos a repetir.

Lo cierto es que la Caja, desde antes, pero concretamente a partir de ese momento más que nunca, ha quedado librada a sus fuerzas. A sus posibilidades, a sus recursos. Ya desde mucho antes; insisto.

Tal vez el elemento que hizo que quedara más en evidencia el trabajo con el Poder Ejecutivo fue la circunstancia que dio lugar a que en su momento se retirara de nuestra representación el Arq. Rodríguez Sanguinetti.

Esto no quiere decir que cuestionemos la buena intención de nadie de quienes han participado, pero objetivamente son datos que debemos poner, necesariamente, sobre la mesa.

En definitiva, el no voto de la Ley Exprés dejó por el camino aspectos operativos, que en parte compartíamos, y el tema del financiamiento.

A este respecto tenemos los cuestionamientos que venimos dando desde hace larguísima data, por las razones que también hemos expuesto; por injusto, eventualmente ilegal o inconstitucional y por el riesgo de corridas.

Pero esto es lo curioso.

Hemos seguido atentos tanto lo que se trató en el Parlamento, así como a todas las acciones que la cantidad de grupos independientes que han estado en derredor de la situación institucional con propuestas han realizado.

Sin embargo, ninguna ha hecho planteos relativos a la generación genuina de recursos por parte de la Caja, asunto en el que venimos insistiendo hace cinco o seis años.

Ajustes paramétricos que determinen incrementos legales, que luego administre la Institución, están sobre la mesa desde siempre, a pesar de que, en los momentos en que se han realizado, han tenido como consecuencia la situación institucional.

Nadie, ni desde dentro de la Institución, hasta el 29 de julio del año 2021 y de ahí en adelante, nadie, ni los que plantean la situación institucional desde fuera, se refieren a cosas que sí puede hacer la Caja con el marco legal actual.

Creo que ha llegado el momento de tomar una decisión en ese sentido.

De lo contrario, que aparezca algo formalmente.

Me ocurre que muchas veces, cuando hablo de esto en diferentes lugares, respecto a lo que podría y debería hacer la Caja para intentar incrementar -no ya para incrementar, para ser más rigurosos- los recursos institucionales, me preguntan por qué hay oposición.

Nunca hemos tenido sino los votos en contra, pero no hemos tenido argumentos.

Ahí vamos a lo que configuran las propuestas, que significan, claramente, un cambio institucional.

Nuevos criterios operativos aquí dentro.

¿En qué pensamos cuando hablamos de incremento de ingresos por gestión propia?

Pensamos en captación de parte de los 100 mil profesionales universitarios con declaración de no ejercicio.

¿Basados en qué? Primeramente, en que hay que hacer un esfuerzo. Es lógico, es razonable, pero porque tenemos un soporte que nos lo dan dos informes -que conocemos por lo menos nosotros-, recogidos en las Memorias del año 2019 y 2020, que ponían de manifiesto los reportes de los inspectores de la Caja.

En más de 500 inspecciones directas y en más de 100 inspecciones electrónicas, en ambos procedimientos encontraban un 20 por ciento de situaciones defectuosas respecto a profesionales universitarios.

No es tan difícil hacer proyecciones.

Un veinte por ciento haciendo estudios aleatorios. Tengo testimonio directo, incluso del anterior gerente de Recaudación, a quien le pregunté expresamente si esas 500 inspecciones fueron hechas con algún criterio de sesgamiento. No. Fueron hechas meramente con un criterio aleatorio; así se trabaja en esa área para que el procedimiento tenga credibilidad.

Sabiendo eso y sabiendo que la curva de declaraciones de no ejercicio va en ascenso, ¿cuál es la razón para que no pongamos en marcha un mecanismo que vaya en pos de captación?

Requiere, naturalmente, algunos elementos. Requiere personas que hagan la tarea, que sean entrenadas, y nosotros decimos, no con sueldo, como cuando en algún momento se intentó “taparnos la boca”; vino la propuesta y se pretendía que con ello votáramos el Presupuesto –no sé si lo recordará el Dr. López, creo que no estaba en esa sesión-, respecto del que pretendíamos oponernos, mostrándonos que se había sugerido nombrar 28 afiliadores con un sueldo “de aquellos”.

Obviamente nos opusimos.

A nuestro criterio, cuando planteamos que se nombraran afiliadores, decíamos entrenémoslos, preparémoslos y “larguémoslos a la cancha” a tratar de vender la afiliación a la Caja, en primer lugar a los transgresores, pero aun a los no tanto, siendo que tenemos condiciones para ofrecer y mostrar las bondades de nuestra Institución.

Nuestra propuesta consiste en un salario mínimo bajo y un premio por los logros que consigan, por supuesto. De lo contrario, sería el absurdo mayor.

Sería una insensatez nombrar 28 personas, con sueldos de 150 mil pesos por mes, para ver si hacen afiliados. Creo que ofende la inteligencia y casi la dignidad.

Esto es parte de la historia, y viene como comentarios al margen.

Ese es un planteo que hacemos de corazón, y nos gustaría saber, en caso de no acompañarse, que haya buenas razones para no hacerlo.

Supone un esfuerzo y un nuevo trabajo, sin dudas. Hacer el llamado, nombrar docentes, hacer un entrenamiento de tres o cuatro meses.

Además tenemos conciencia de que este puntualmente no es el mejor momento, a menos que la situación general se acompañe de algunas medidas, a las que también nos vamos a referir.

Esa es una de las formas que siempre vimos para conseguir ingresos reales, ciertos, genuinos, para la Caja.

Nunca se hicieron, hasta donde yo sé, estudios actuariales recalculando 5 mil o 6 mil afiliados más; 20 mil afiliados más.

Así como se han hecho otras pruebas haciendo proyecciones actuariales con otros elementos, con otros insumos, agreguémosle este.

Si tenemos 100 mil, si hubiera 10 mil ingresos más, aun en 1a. y 2ª. Categorías, es una cifra importante. Sin ninguna duda.

Ese es uno de los capítulos en el que queremos insistir.

Recuperación de adeudos. Se trabaja, pero se lo hace a determinado ritmo, con buena intención, con cabeza de parte de su gerente y sus operadores, pero desde el año pasado –lo recordará el Dr. Rodríguez Andrada, que lanzó la idea y que todos acompañamos, incluso el Arq. Rodríguez Sanguinetti-, año y algo, no hemos tenido aún el documento que permita el llamado para ir en pos de las deudas de las empresas deudoras –no tengo presente el monto.

Esa es otra forma de acelerar la búsqueda de ingresos genuinos.

En este capítulo me permitirán que insista. Es insistencia. Uno puede imaginar todo lo que tiene por delante, pero con la cabeza abierta para que si lleguen más ideas también las consideremos.

Los préstamos. Los préstamos sociales e inmobiliarios que permite aun la Ley 17.738.

Y voy a agregar algo del Artículo 264, sobre el que días atrás –seguramente por ignorancia, no por pretender convencerme de algo incierto- se dijo algo que no era correcto –me refiero a palabras del señor Presidente.

El Artículo 264 de la Ley 20.130 no le ordena al Directorio a aumentar un 2 por ciento. Lo faculta, como había pensado yo. Ordena tomar medidas. Ordena tomar acciones para incrementar, y una de esas acciones es el ajuste de los ingresos. Pero habilita

la elaboración de otros proyectos que se puedan pasar al Poder Ejecutivo como vía hacia el Poder Legislativo, a fin de incrementar ingresos.

Ahí vienen otras propuestas que tenemos –me estoy aproximando al final-.

Déjenme decir y poner énfasis en el tema de los préstamos sociales e inmobiliarios, que hoy no podemos dar.

Hoy tenemos “cuatro pesos” en las arcas.

Para ello pedimos, en algún momento, un préstamo de circunstancias, no un préstamo comercial. Siempre lo dijimos; no tenemos que tener vergüenza de pedir préstamos.

De hecho, el Estado acaba de pedir 700 millones de dólares vendiendo papeles, con un interés del 5 y algo por ciento –no sé cuántos se habrán enterado de ello, pero es real-.

Queremos una parte de eso para, en la medida de tomar la decisión, poner a trabajar ese dinero. Ponerlo a trabajar.

Al primero que escuché pronunciar esa expresión técnica es al Presidente Dr. Alza; apalancamiento.

Yo pensaba en apuntalamiento. Busqué el significado en el diccionario – apalancamiento, que nunca había escuchado antes- y quiere decir endeudarse para hacer inversiones.

Me parece bien; viva el apalancamiento.

Por eso dijimos que una vez que se desfinanció, que la Institución fue perdiendo la sangre financiera, se hacía necesario no que nos dieran por cuentagotas, como nos prometieron desde el Poder Ejecutivo –no sé si lo concretarían- para ir pagando, en forma cansina, las pensiones y las prestaciones en general.

No. Que nos dieran un bulto. Pero debemos generar una unidad nueva - seguramente una unidad nueva- que se encargue de administrar una masa de dinero y que ponga en marcha mecanismos operativos con margen y todo lo que sea necesario para que el préstamo dé resultados.

Me han escuchado decir mis compañeros –y lo repito para quienes no lo han hecho- que el Banco República tiene un 30 por ciento -de sus 900 millones de dólares de ingresos- proveniente de los préstamos sociales. Es una realidad.

Nosotros podemos prestar a menos interés que el Banco República, pero debemos gestionarlo. Hay que salir con ganas, hay que salir a venderlos.

En Europa –no sé exactamente en qué países, no soy un experto en ello- las organizaciones de seguridad social no se financian solamente con los ingresos operativos. No. Se financian con el trabajo en la Bolsa y con el manejo de inversiones en diferentes campos.

No hay ninguna razón para que no lo podamos hacer. No la veo. Me gustaría saber, si las hubiera, que se las expusiera. De esa forma me callo la boca y no hablo más.

Mientras tanto voy a decir que la Caja no tiene ninguna obligación de fundirse si hacemos determinadas cosas.

Tenemos los ingresos operativos seguros, tenemos todo lo que se puede mejorar desde el punto de vista institucional al amparo de lo dispuesto por la ley mayor ahora, e incluso por una eventual Ley Exprés o un recorte de lo que queda de esta.

Eso es gestión pura, empresarial si no quieren denominarla comercial.

Pero debemos asumir que la Caja tiene que hacer gestiones de esa naturaleza para aumentar ingresos.

Me cuesta entender y aceptar en silencio.

Por eso es que vivo hablando de esto siempre que puedo y siempre que se me pregunta.

No puedo entender que haya resistencia tan tremenda a intentar poner esto en práctica.

Asumamos que las medidas no van a dar resultado. Pero morimos en la lucha. Morimos intentándolo por lo menos.

Ver cómo se incrementan las declaraciones de no ejercicio... ¿cómo hemos podido ver esto en silencio?

Ya no los compañeros que se están ocupando de la gestión –aprovecho a decir, aplaudo a la señora Presidente y al Dr. Alza, que se han puesto en sus espaldas, desde hace unos cuantos meses, la tarea de gestión, lo que no impide, cuando tenemos diferencias, exponerlas.

Pero el trabajo se lo han puesto al hombro; no solo no me cuesta reconocerlo sino que lo aplaudo.

Dejo esto consignado.

Insisto. No podemos resignarnos a que toda la salvación de la Institución venga por los ajustes paramétricos, que además –como ya hemos dicho- tienen grandes riesgos de generar lo que denominamos corridas, con consecuencias que harían que el remedio fuera peor que la enfermedad.

Insistimos.

Y también dos o tres puntos que ahora, que estamos librados “a la nuestra”, debemos mencionar.

Lo insinuamos hace dos o tres meses, circunstancia en la que fue bastante evidente que quedábamos librados a nuestra suerte.

Es la demanda pública; ponernos al frente de la Institución, ya no nosotros sino el Directorio.

De todos estos movimientos que andan por la calle, que –a mi parecer- suman, desde el punto de vista del mensaje, aunque les imputo –lo digo de corazón- el olvido, si soy generoso, el no reconocimiento o la intención de no reconocer que en este Directorio y en el anterior, ha habido gente que enarboló las banderas que todos ellos reivindican hoy, absolutamente.

No ha habido una palabra de estos grupos –insisto, que suman, sin dudas, en cuanto a que dan un marco de reivindicaciones importantes-, pero curiosísimamente ninguno de ellos ha reconocido –ninguno de ellos, hablo con conocimiento absoluto de causa- que en el período anterior y en este también, más de un representante de los aquí sentados alrededor de esta mesa ha reivindicado esas mismas cosas.

Alguna razón habrá; diría que alguna razón “non-sancta” los anima a algún manejo de ocultamiento de estos datos.

Dicho esto menciono dos aspectos, a los que tenemos absoluto derecho.

El primero es el IASS. Creo que este Directorio debería salir a la opinión pública y denunciar o reclamarlo –sé que me está escuchando la delegación del Poder Ejecutivo.

Yo soy blanco, desde siempre, pero obviamente tengo que decirlo. Tengo tristeza, desencanto -cuando no enojo-, al ver que nosotros, en este Directorio -más allá del excelente trato que por suerte se ha dado –en el anterior no era malo, pero en este se ha mejorado- el magnífico trato y la interrelación-, desde el punto de vista político y conceptual los delegados del Poder Ejecutivo de este período, del que es supuestamente mi gobierno, no han mostrado ninguna diferencia con los delegados del Poder Ejecutivo del gobierno anterior.

Debo decirlo; y no estoy de acuerdo. Por supuesto que no.

No colide esto que expreso con las personas, con las bellas personas que son, hombres y mujeres que han actuado, pero es un dato real.

Creo que tenemos legítimo derecho a defender la moralidad –estamos hablando en defensa de nuestros pares, de quienes nos han puesto en este lugar-, y tenemos derecho a decir que el dinero del IASS que se vierte en BPS, al amparo del Artículo 14 de la ley de creación del Sistema de Seguridad Social, debe reclamarse.

Esto debe saberlo el mundo. Mucha gente no lo sabe.

Es un dinero de profesionales universitarios, mal vertido desde el punto de vista de lo que debe ser el orden de las cosas.

Es cierto. Tiene el amparo legal; lo tiene en el Artículo 14 de esa normativa.

Les confieso que cuando leí la Ley, pensé que se nos amparaba, hasta que llegué a ese artículo, previo al último –tiene 15- y me “pincharon el globo”.

Estaba convencido de que estábamos “descubriendo la pólvora”. Me preguntaba cómo nos habíamos perdido la posibilidad de reclamar esto para nuestra Caja.

Es que el Artículo 14 establece, concreta y claramente, que todo el dinero va al Banco de Previsión Social.

He hablado con legisladores de los diversos partidos políticos y me dicen “¿cómo le van a sacar el dinero al Banco de Previsión Social?!”

No. Es a la inversa. Vamos a reivindicar que no nos lo saquen más. Eso es lo que tenemos que reivindicar. Nos llevan quitados cerca de 400 o 500 millones de dólares. Si hoy los tuviéramos aquí, no tendríamos problemas, sobre todo si incorporamos elementos de gestión nueva.

No solo administradores de ingresos fijos sino generadores potenciales de ingresos incrementados.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Director: si me permite una interrupción.

En cuanto a todas las oportunidades de representar a la Institución y al Directorio que hemos tenido, siempre hemos reclamado el IASS de manera consistente. Lo hemos hecho.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: No me cuesta nada reconocerlo.

Lo mencioné en el transcurso de estas palabras, un tanto desordenadas en cuanto a los temas. Lo reconozco, sin problema. Se lo ha mencionado; sin dudas que sí.

Ahora estoy planteando un paso más.

Estoy planteando que, así como promocionamos y promovemos a través de la agencia de comunicación, se salga con recursos y un procedimiento técnicamente concebido a reclamarlo con independencia.

Puede existir el temor de malquistarnos la opinión del Poder Ejecutivo. Es probable que así ocurra. Pero hoy, sin habérsela malquistado, ¿qué hemos conseguido concretamente? No hemos conseguido nada.

No hemos conseguido nada.

Demos el paso; quizá sea un elemento de presión legítima.

En definitiva, el mundo se mueve así.

Creo que tenemos derecho a usar una presión legítima. Además, para poder ejercerla libremente –eximo de responsabilidad a los compañeros que representaron al Poder Ejecutivo, que con toda lógica deben avenirse y ceñirse al mandato por el que están, hecho que respeto; soy el primero en levantar la mano para hacerlo.

Pero aquellos que estamos aquí por el voto de nuestros pares, activos y jubilados, vamos a darles una gran satisfacción a quienes nos votaron y al mismo tiempo nadie va a poder enojarse con nosotros –en lo personal ni qué decirlo-, y aun institucionalmente, más allá de que no les guste hacerlo, tendrán que entender que estamos cumpliendo con nuestro deber.

Estamos diciendo en voz alta que la Caja, en un momento de dificultad económico financiero como este, tiene derecho, más que nunca, a reclamar algo que nunca debió sacársele. Algo que siempre debió quedar acá.

Otra de las cosas a la que tenemos derecho a reclamar, desde todo punto de vista –no tengo una fórmula, lo planteo naturalmente, dispuesto a que se hagan los estudios para que sea de la forma menos lesiva para todo el mundo- es la incorporación a los contribuyentes de nuestra Institución de los profesionales universitarios en relación de dependencia.

En eso tenemos a favor, como argumento de mucho peso, el hecho de que esto se ha hecho en el pasado.

Se hizo con la Caja Bancaria. ¿Por qué no nos permiten a nosotros algo similar? Habrá que ver los detalles, pero por lo menos considérese esa posibilidad.

¿Cuántos miles podrían ser? Tenemos que pedirlo públicamente.

En el caso de Caja Bancaria, cuando se incorporaron las empresas de préstamos, llevaron a los conductores de los camiones de transporte de caudales como contribuyentes de aquella.

¿Y nosotros no tenemos posibilidad de incorporar parte del inmenso colectivo de profesionales universitarios que aportan a BPS? ¿Cómo no vamos a tener ese derecho?

Nos ampara la historia y nos ampara la realidad.

Es esa otra fuente de ingresos que, si sumamos, esta Caja no solo no tendría necesidades sino que sería generosamente superavitaria.

Asumamos que ha habido una gestión históricamente perniciosa en el sentido de que toda la gerencia estaba dedicada a la administración por ingresos fijos y de pagos de cifras que cada vez eran más altas, pero nunca surgió de allí una idea. Nunca.

Aquí, en este seno, hay dos personas –me incluyo- que con dos planteos propios, contra los que no se pudo luchar generamos, el Dr. López, con la idea de los recibos y al poco tiempo, antes de terminar mi período, otro tanto- un ahorro de 100 mil y algo más de dólares –cada uno de los dos- para la Caja.

Se nos ocurrió a nosotros. No salía de quienes tenían la responsabilidad de la gestión. Lo digo a modo de anécdota, pero para poner de manifiesto hasta dónde desde la inoperancia de los Directores, a través de los Directorios, y desde la conducción administrativa, a cargo de la Gerencia General, no salían ideas.

Era todo ajuste paramétrico. Ahora estamos en lo mismo.

Termino aquí diciendo que creo debemos tomar una decisión. Ratificar, en definitiva, la decisión que tomó el Directorio pasado, los cinco Directores electos. Una sesión que se realizó en dos días, 29 y 30 de junio del año 2021, en la que se adoptó por unanimidad de los electos una serie de medidas –las he relatado recién- que se enviaron al Poder Ejecutivo.

Este no las llevó a la práctica, estaba al final de su período –período electoral-, y desde ese momento hasta ahora lo único que hemos visto es cómo vamos enflaqueciendo nuestras reservas. Y seguiremos en ese camino.

Si no hacemos algo, seguiremos en ese camino hasta que nos den o no nos den, todavía no se sabe qué repercusión pueden tener. Pueden ser para bien –ojalá- pero también para mal, en la medida en que generen una corrida.

Sé que este punto no se puede votar hoy, me queda clarísimo, pero esto ha querido ser la introducción, repitiendo conceptos que muchos de ustedes conocen, para que a la brevedad –en la próxima sesión, a más tardar en la siguiente- tomemos una decisión en algún sentido, conscientes de que estamos librados a nuestras fuerzas y de que algo podemos hacer si nos los proponemos.

Por ahora, nada más.

Gracias.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Señor Presidente: pedí la palabra ya que los delegados del Poder Ejecutivo fuimos aludidos.

El Dr. Abisab, además de formularse una pregunta, luego de su extensa alocución, él mismo la responde.

Si leen con atención sus palabras, encontrarán la respuesta a su propio cuestionamiento.

Nada más.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente: vengo de una reunión en la Comisión de Asuntos Laborales del Senado –como anunciara al comienzo de la sesión-.

Fui invitado por ella -no pedí participar- para hablar sobre el proyecto de “El Orden Profesional” para reformar la Caja de Profesionales.

Lo primero que me dijo una Senadora oficialista fue: “ustedes vienen a hablar de salvataje, ¿no?; ustedes se van a incorporar a BPS, ¿qué van a proponer?”

Esperaban que repitiéramos el proyecto del Poder Ejecutivo, que ya rechazó el Parlamento, 40 votos en 99 es un rechazo absoluto.

De esos 99 hay unos cuantos, de los partidos de gobierno, que no lo votaron o lo hicieron en contra.

Por lo visto, desde el Poder Ejecutivo se insiste en lo mismo, los ajustes paramétricos.

Acá tenemos un estudio sobre la Caja -anticipo que lo voy a votar en contra- en el que, con algunos subterfugios, se nos obliga, desde el Artículo 263 al 267 de la Ley 20.130, a tomar medidas ya que somos “responsables personales de daños y perjuicios que resulten de su acción u omisión”. ¡Qué bueno!

Lo hubieran aplicado en los últimos cuatro o cinco Directorios, que integraron algunos de los que hoy representan al Poder Ejecutivo, y que se hicieran cargo de los daños producidos en la Caja.

Ahora nos amenaza. Está escrito en la nueva ley.

Aparecen cuatro simulaciones, subiendo los 2 puntos de aportes de los activos que aparentemente estaríamos facultados a aumentar.

En el escenario 1), sin ninguna sensibilización, la Caja queda con un flujo neto total de menos 3.349 millones de pesos, para el año 2024.

Con las sensibilizaciones del 5, del 7.5 y del 10 que tomó el Poder Ejecutivo; es algo aleatorio e impuesto por este, cuando presentó el proyecto de ley que finalmente no salió aprobado.

Con un 10 por ciento, que se establecía en la exposición de motivos del proyecto, la Caja pierde más aun aumentando los 2 puntos. En vez de ganar, pierde ingresos.

Los ajustes paramétricos no salvan la Caja. No hay ningún salvataje, al que refiere parte del Poder Ejecutivo.

Por otra parte, El IASS recauda -estoy leyendo un documento de la propia Caja- 1.646 millones de pesos, IASS retenido para el año 2024.

De los 3.600 millones de pesos de flujo neto total, negativos, nos estarían faltando 2 mil millones de pesos, incluyendo el IASS.

IASS que no fue defendido en las negociaciones con el Poder Ejecutivo -de las que nos retiramos- y que no fue presentado por la Caja, oficialmente y en una resolución.

Pregunté en sesión de Directorio, en calidad de qué se estaba negociando y sobre qué documentos estaba pidiendo el Directorio. Ese fue uno de los argumentos para que no votaran ese proyecto.

El Poder Ejecutivo expresó -está escrito en la exposición de motivos- que había consenso en el proyecto que estaban presentando.

Acto seguido, la Mesa o el Directorio iban a pedir cosas que no figuraban en dicho proyecto, que se supone eran consensuadas. Aumento del Artículo 71 e incorporación o devolución del IASS a la Caja.

La propia Caja demostró que no había acuerdo. Luego desfilaron todas las asociaciones y gremios diciendo lo mismo que sosteníamos nosotros, ahora – afortunadamente- afines a nuestra propuesta.

Ni siquiera el vertimiento del IASS salva la Caja, hasta que se incorpore al sistema general. ¿Cuándo?

El Dr. Alza no me dejará mentir. Pregunté en las primeras reuniones a los delegados del Poder Ejecutivo si esto tendía a que la Caja de Profesionales se incorpore a BPS -a lo mejor el Doctor lo recuerda. Nos dijeron que no; que pretenden que la Caja sea autónoma.

¿Es así?

SR. VICEPRESIDENTE: Así fue, Director.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Una pregunta al Director Rodríguez Sanguinetti.

Cuando usted dice que consultó a los delegados del Poder Ejecutivo, ¿a quién se refiere? ¿A nosotros dos, en este Directorio, o a los que se reunían en el grupo de trabajo?

Creo que eso debe quedar claro, ya que queda consignado en el acta, y de esta forma puede generar confusión.

Nosotros dos no tenemos absolutamente nada que ver.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Director: me refiero a los delegados en esas negociaciones.

De todas formas, usted representa esa opinión en este seno.

Personalmente puede tener otra, pero se trata de otro representante de esa misma postura.

Dialogados en Sala.

(Campana de orden)

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Lo que acabo de decir lo acabo de decir, y es claro. Y quiero que quede constancia en actas.

No discutimos particularmente con el Dr. López sino con los delegados presentes en la mesa de “negociación”, entre comillas.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Gracias por su aclaración, Director.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Lo aclaro, por supuesto. Esto no lo involucra directamente a usted pero sí indirectamente ya que representa esas ideas y ese proyecto de ley en este seno.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: No fue conmigo la negociación, Director.

(Campana de orden).

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Con usted no, Director. Con su representante.

Dialogados en Sala.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Continúo.

En cuanto al informe del IASS, hay casos extremos, como el de la Presidente del Sindicato Médico del Uruguay -que apoyó la lista por la que salió electa nuestra Presidente-, quien salió públicamente a manifestar que no quería que el IASS se vertiera a la Caja.

Así lo dijo. Se dio a conocer en los medios de prensa inclusive.

El proyecto de ley se “mató” solo. No tenía consenso de nadie. Todos los gremios y asociaciones –algunos que apoyaron los señores Directores- estaban en contra.

El Poder Ejecutivo expresó que había acuerdo, y el Directorio fue a pedir cosas que no estaban plasmadas en él.

El proyecto fue condenado al fracaso, aunque no me alegro de ello y aunque fui el único Director que asistió a la Cámara de Diputados a decir que no era como se decía, llevé números, papeles con números oficiales de la Caja, con resultados.

Igualmente lo votaron en contra.

Hace dos años que propongo la fórmula para esta Caja, y hoy los señores de Cinve –estoy esperando que vengan para consultarles- nos dicen que el sistema que sugerimos es viable hasta el año 2068. Y no es el que propusimos nosotros.

Les voy a preguntar, también, quiénes les fijaron los parámetros; además, no están incluidos los aportes patronales para los profesionales dependientes, entre otros aspectos que no están nada claros.

Hay una solución propuesta.

A propósito, el Dr. Abisab –no lo quiero corregir- dijo que de este seno no salió nada. Sí salió. De aquí salió algo. Lo propusimos para las elecciones. Nos eligieron profesionales de todos los partidos para llevar adelante esta idea, y esta idea está demostrada por el propio Cinve.

Quizá lo interpreté mal, señor Director.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señor Director: con toda intención mis palabras estaban referidas a los nuevos elementos de gestión creativa -no ajustes muy sensatos- que acompañamos en su momento diciendo que compartíamos “prima facie” prácticamente todo –lo dicho figura en actas.

Ese día no pudimos votar porque teníamos que hacer alguna consulta al respecto, pero personalmente el documento, que nos tomó por sorpresa, era absolutamente compatible, como lo vuelvo a decir ahora sin ningún tipo de violencia sino, por el contrario, con total beneplácito.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: De todas formas, seguimos pensando, desde la Institución, en salir y mirar las posibilidades para la Caja de Profesionales.

Seguimos hablando del IASS, del Artículo 71 –quienes estamos en determinada posición- y de aumentar el aporte a los profesionales activos, idea que surge ahora, obviamente conversada y negociada con el Ejecutivo...

SR. VICEPRESIDENTE: Esto no está conversado con el Poder Ejecutivo.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Lo asumo yo, Presidente. Está conversado con el Poder Ejecutivo. Además, figura en la Ley 20.130.

Ahora, cuatro meses luego de su aprobación, “caemos de las nubes” de que estaba todo allí.

El Poder Ejecutivo proponía otras cosas, pero a su vez ya lo había incluido en una ley.

¿Cuál sería nuestro objetivo entonces?

Seguimos hablando del salvataje.

No sé cómo llevarán adelante el tema del Artículo 71, que aumenta el valor de los timbres, que paga la población, no en el caso de Caja Bancaria, pero sí en Caja Profesional.

Seguimos hablando de seguir aumentando en una determinada proporción y con una efectividad totalmente inocua para las finanzas de la Institución.

Por eso lo que preguntaba el Dr. Abisab respecto a qué proponemos de creativo para salvar la Caja.

Nada. Un poco más de aportes, que nos darán 1.500 millones, en el caso de que no haya mucha variación, y que dará negativo aún más en caso de que “se mueva la aguja” -5, 7.5 y 10 por ciento.

El informe periódico de la Institución –tengo aquí el de julio de este año, aunque sé que está pronto el último- nos muestra que en los últimos dos años se perdió casi un 3 por ciento de aportantes.

Sin modificar nada. Son datos oficiales de la propia Caja.

Se están haciendo proyecciones en base al 5, 7.5 y 10 por ciento.

En todos los casos da peor o casi peor que los ingresos de la Caja.

¿Cuáles son las soluciones?

¿Qué va a proponer el Directorio de la Caja? Cuando nosotros la presentamos en este Cuerpo se votó negativamente 6 a 1 -proponía un sistema diferente-.

Qué proponemos para los gastos de funcionamiento. Representan –los estoy leyendo- 754 millones de pesos. Nuestra previsión es de 850 millones.

En este documento interno de la Caja se menciona 754.

Con estos ajustes paramétricos, insisto, no se salva la Institución.

Gracias.

SR. DIRECTOR DR. SILVEIRA: Señor Vicepresidente: disculparán ustedes que me voy a referir a la opinión del Dr. Abisab y del Arq. Rodríguez Sanguinetti respectivamente, más que como Director suplente, como afiliado durante más de 34 años a la Institución, sin ni un mes de atraso en mis contribuciones.

No sé si cuando el Dr. Abisab habla de ajustes paramétricos refiere a un aumento de tributos y a un recorte de beneficios.

Si es así, creo –lamentablemente- que los Directores o los Directorios de turno o quienes lo hayan propuesto, han querido hacer lo que hacen todos los sistemas de Seguridad Social en el mundo.

No conozco ninguno -intento leer diarios originarios de varios países- que en los últimos años haya incrementado beneficios y recortado aportaciones.

¿Por qué? Porque los médicos nos hacen vivir más; vivimos más. Vivimos mucho tiempo más luego de jubilarnos y como consecuencia los diseños de Seguridad Social hasta ahora existentes quedaron obsoletos.

Así fue la reforma en el Banco de Previsión Social, también en Caja Bancaria, también la reforma del año 2008 en esa Caja, que incorporó gente, se decía que su situación era peor que la nuestra.

No fue solución alguna incorporar gente. No fue ninguna solución, ni lo será la propuesta del Arq. Rodríguez Sanguinetti.

Por un lado, la gente que hoy está en el Banco de Previsión Social en régimen de dependencia no quiere venir a la Caja de Profesionales, y no la podremos obligar a hacerlo.

Por otro lado, en cuanto al IASS, filosóficamente puede resultar compatible, pero es una batalla perdida. Absolutamente perdida porque AEBU no logró que fuera a Caja Bancaria, ¡y vaya si tiene fuerza esta Asociación! Entonces, menos lo vamos a lograr nosotros.

A propósito, hoy se dijo en Sala “hay que saber las balas que tenemos y correr las carreras que podamos ganar”. Esta es una carrera que personalmente ni siquiera intentaría correr.

Con respecto a las propuestas que realizó, me parecen muy atinadas todas, excepto la referente a los préstamos, que no conozco ya que tiene otras implicancias.

Por experiencia profesional sé que el apalancamiento y la gestión de préstamos son caras y complejas. Además, el funcionamiento actual de la Institución no es confiable para embarcarnos en tal aventura.

Es una opinión, pero no la descarto.

La mejora de la recaudación, por supuesto. La Caja tiene mucho por hacer en ese sentido. Hay que perseguir a quienes declaran no ejercicio, a los deudores, averiguar mecanismos legales que quizá no están previstos hoy, para que todos aquellos que estén obligados cumplan con su deber. Agregar sanciones y mecanismos de control a las empresas que pagan honorarios y sueldos a los profesionales sin exigir el certificado de vigencia correspondiente.

En eso estoy completamente de acuerdo.

No sé la forma; creo que el Directorio debería discutirlo.

¿Cuánta es la incidencia en la recaudación? No tengo idea; confieso mi ignorancia.

Insisto; lamento discrepar con el Arq. Rodríguez Sanguinetti.

El intento de incorporar profesionales en régimen de dependencia me parece una batalla que va a desgastar a la Caja de Profesionales ya que nos vamos a enfrentar no al Poder Ejecutivo y a BPS, sino fundamentalmente a los profesionales.

Estos no han querido venir a la Institución; teniendo mecanismos para trabajar en régimen de arrendamiento de servicio y facturar, no han querido hacerlo y han elegido el régimen de cobertura del Banco de Previsión Social.

Por eso creo que, tal como el tema IASS, independientemente de los números que plantea el Arquitecto –no los cuestiono-, es una batalla que pondrá a la Caja en un sendero en el que tendrá más para perder que para ganar.

En cuanto al resto de las propuestas, el ajuste y control de los gastos que este señor Director mencionaba, estoy absolutamente de acuerdo.

Respecto al tema de la venta de los beneficios que nuestra Caja ofrece a quienes declararon no ejercicio y la conveniencia de afiliarse a ella, quizá deberíamos reverlo.

A lo mejor deberíamos hacer algún convenio con quienes enseñen Marketing en la Udelar e incorporar pasantes en esa área.

Hay que ir a un mecanismo de remuneración que esté atado a los resultados y no que se incorpore al presupuesto fijo de la Institución, que de por sí es pesado.

A su vez, la Caja y los profesionales debemos asumir que la situación actual es responsabilidad del Poder Ejecutivo y de sus delegados durante todos estos años y de los Directorios que no votaron.

Había medidas, que serían paramétricas, pero los Directorios, junto a las consultoras, las tuvieron a su alcance y aun así no las adoptaron.

La Ley, buena o mala, no resultó aprobada porque los profesionales no actuaron como AEBU diciendo “este proyecto hay que votarlo”, ni llevaron a sus mayores y a sus jóvenes al Antel Arena –no recuerdo exactamente el lugar-, donde los hicieron votaron y salieron adelante.

Ahí radica la diferencia.

Se lo decía hoy al Presidente en ejercicio, que tuvo la amabilidad de llamarme y conversar sobre el asunto.

Me manifestó que el Poder Ejecutivo los ninguneó, los dejó fuera y a Caja Bancaria la salvaron antes.

No. No fue así.

A Caja Bancaria la sacaron adelante AEBU y sus afiliados, que salieron a buscar una salida.

La Caja de Profesionales mostró un frente dividido ya que los profesionales no se encolumnaron detrás de la propia Institución.

Aparecieron ahora, pero durante ocho o diez años estuvieron ajenos.

Se pagó una consultoría. Lamento volver a decir lo que expresé la primera vez que estuve en este Directorio.

En el período 2012-2014 se debieron haber tomado ciertas medidas. Eran medidas restrictivas de derecho, pero se las tendría que haber tomado de todas formas.

Era mucho menos restrictivo que la amenaza de no poder pagar las jubilaciones. Entonces, creo que todos tenemos que asumir nuestra responsabilidad. Gracias.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Por una alusión, señor Vicepresidente.

La referencia que he hecho a los ajustes paramétricos tienen que ver básicamente con incremento de aportes específicos operativos y recortes de prestaciones.

Respecto de las demás medidas, sabía que el tema era extenso. No quise entrar en detalle, como la primera vez, porque lo hubiera sido mucho más.

De todas maneras, ya tengo asumido –en el sentido de este Cuerpo, del anterior Directorio y escrito varias veces en la revista de la Asociación de Jubilados de Caja Profesional y en las notas que supimos mandar a lo largo de cuatro años cada tres meses a los funcionarios de la Institución- que claramente estábamos absolutamente con la conciencia clara de que la estructura de la Previsión Social -para ser más precisos y rigurosos- debía ser objeto, por razones de biología, demográficas, de cambios operativos, por la nueva civilización, por lo que sea, de adaptaciones.

Lo dijimos. Esas serán normas de carácter general contra las que no tiene sentido que luchemos ya que vendrán impuestas, dicho en el mejor de los sentidos, desde los ámbitos de gobierno ya que tienen que ver con la situación de la Previsión Social general, a la que no podemos estar ajenos los profesionales universitarios.

Con eso queda aclarado lo que quise decir cuando hablé de los ajustes paramétricos.

Nunca estaríamos en contra del incremento de los años de aporte, de las eventuales disminuciones de tasas según fórmulas matemáticas que debieran hacerse, años de aportes, entre otros.

Todas esas cosas que sabemos la realidad impone porque, como el Dr. Silveira muy bien dijo, por el solo hecho de vivir más las relaciones internas tienen que cambiar en cuanto a la organización y a la estructuración del sistema.

Me parece importante que eso quede claro.

Por otra parte, doy por bueno lo que con dolor me señaló el Arq. Rodríguez Sanguinetti -nuevamente le pido disculpas-.

Su trabajo es excelentísimo; la votación no fue 6 a 1 sino 5 votos negativos y 2 afirmativos, ya que yo me abstuve, simplemente porque no tuve tiempo de hacer la consulta necesaria, pero adelantando a su vez -figura en actas- que casi seguramente lo votaría pues el documento, la cantidad de ítems expuestos –con los que coincidíamos- y la seriedad con que había sido elaborado me convencían.

El impulso que queremos dar es sobre estas dos ideas fuerza, que tienen soporte cierto. Realmente lo tienen como para que no se las desestime sobre tablas.

Quizá podremos tratarlas la próxima semana con más profundidad.

Pienso –creo que el Arquitecto también habló del mismo asunto- que dentro de las ideas que planteamos para dar soporte y hacer viables algunas de estas cosas que, descolocadas o descolgadas sería difícil llevar adelante, debe haber un nuevo rediseño funcional.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Yo presenté una moción en ese sentido, Director.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Así es, Arquitecto.

Para que se vea hasta qué punto coincidimos con el señor Director, el 30 de julio del año 2021, en la nota a través de la que se le daba cuenta al Ministerio de Trabajo de estas medidas –me gustaría leerlas puntualmente para que se vea que requieren otro soporte- decíamos que “en cualquier caso es obvio que la Caja deberá encarar también un rediseño funcional que deberá concretarse más pronto que tarde, en el que probablemente tanto su persona como su Cartera estarán llamadas a influir positivamente al instalarse el nuevo marco legal, que asegurará la tranquilidad por largo tiempo.”

Debe ser otra Caja. Debe haber una Unidad de Préstamo, con gente especializada, con programas informáticos que lo faciliten.

Pero requiere como marco, por ejemplo, que se sepa que el gobierno les está dando un préstamo, en el peor de los casos. No un préstamo comercial –lo decimos en nuestras notas- sino igual al que le dan a los Estados ya que se trata de una de las columnas principales de la Seguridad Social del país.

Debe ser un préstamo generoso, como el que pide el Estado, a devolver, sí, pero no con sentido comercial.

Con eso como noticia, como “telón de fondo”, una vez que trascienda, aparecerá la posibilidad de que se involucre en la Caja gente que hoy no quiere hacerlo.

Es lógico. ¿Cómo alguien se va a querer involucrar con una institución que sabe se está fundiendo?

Pero si la Institución está teniendo soporte nacional, si está teniendo buenos voceros que explican esto y muestran el horizonte que tenemos a largo plazo, con ese clima pueden salir los afiliadores.

Dialogados en Sala.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Si se dan todas esas noticias, si se promueve y si se infunde que a la Caja no la van a dejar sola y que el gobierno está detrás.

Me refiero al Gobierno como institución ya que el Poder Ejecutivo es una circunstancia, el Poder Ejecutivo órgano o instituto viene, desde larga data, no “dándonos bolilla”. Esa es la verdad.

No han traído ideas. Esa es la verdad.

No son los compañeros, con quienes queremos seguir manteniendo la excelente relación personal que tenemos.

Pero, objetivamente, más allá de la idea puntual del Dr. López cuando fue Presidente de este Directorio y las que planteamos nosotros en otro rubro pero con el mismo resultado, no han venido planteos formales del Poder Ejecutivo.

Es mucho más lindo cobrar el sueldo a fin de mes, haya o no ingresos.

Por eso fue casi ofensivo –así lo dije en ese entonces, hay que buscar en las actas cuando vino la Comisión de Presupuesto a Directorio creyendo que me iban a convencer de contratar 28 afiliadores, con rango, con sueldo. Una locura, realmente. Una ofensa para mí.

Obviamente, ni los nombraron ni yo voté el Presupuesto.

Quiero decir con esto, que hay una brutal carencia.

Por último, no sabemos si desde la Gerencia se frenaba al Directorio o si este no tenía interés y el Gerente era simplemente un operador.

En todo caso, en lo formal, me permití en aquella oportunidad inventar tres vocablos que algunos más han utilizado. La Caja en ese período era gerentocéntrica, gerentocrática y gerentista.

Tan simple como eso. Pero eran reales; cada uno de esos vocablos tiene un significado preciso y una realidad respecto de la que resultaban perfectamente aplicables.

Retrospectivamente analizo cómo una gran cantidad de iniciativas que planteamos no prosperaban porque se “pinchaba el globo”.

Desde que quisimos adelantar la fecha de pago –la habían atrasado-, entre muchas otras –no voy a entrar en detalles.

Esa es la historia de la Institución, de quietismo, de chatura, porque estaban asegurados los excelentes salarios que, naturalmente, no obligaban a nadie a “sudar la camiseta”.

Gracias.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Vicepresidente: unas breves aclaraciones.

En primer lugar. La diferencia entre AEBU y la Caja de Profesionales es que la primera tiene cada vez menos afiliados. Es inexorable; los bancos se han ido y los que han quedado se han tecnificado tanto que no necesitan personal físico.

La Caja de Profesionales tiene entre 6 y 8 mil afiliados todos los años obligatoriamente.

El mercado de la Caja se ensancha, y el de Caja Bancaria se achica.

¿Cómo lo están financiado? Con un aporte de los bancos. Hay que inventar tasas, una serie de productos que venden los bancos y que está pagando la sociedad, y la sociedad no puede pagar más timbres, pero sí el acuerdo con los bancarios para que no nos paraliquen el país.

Son visiones políticas muy diferentes y muy diferentes las Cajas. Algunos sueldos y jubilaciones de Caja Bancaria llegan a 300 mil pesos.

En segundo lugar. Nuestra propuesta es que los aportes de los dependientes se viertan en la Institución tanto como el aporte patronal -22.5 por ciento-. ¿Quién lo recauda? Lo recauda BPS. ¿Qué le implica al profesional que está trabajando de manera dependiente? Nada. No tiene ningún cambio excepto que en lugar de depender de BPS va a depender de nuestra Caja, con los mismos beneficios.

En tercer lugar. El Banco de Previsión Social va a transferir el dinero a la Caja tal como hacemos nosotros con el Fondo de Solidaridad. Lo cobramos, lo vertemos, etcétera.

En cuarto lugar. El incremento de la edad de retiro a los 65 años fue una propuesta que hicimos desde la plataforma electoral para ser electo Director; 65 años era el mínimo.

Pero no que todo el peso de salvar la Caja recaiga en los afilados, activos y pasivos.

El Poder Ejecutivo no asume responsabilidad alguna.

Por supuesto que “se comió el garrón” –disculpen la expresión-, pero repito textualmente lo que dijo el señor Ministro.

El Ministro Mieres expresó “nos comimos un garrón”. Hace cuatro años ya que están en el poder. Se enteraron de esta situación cuando estaban en el gobierno y antes también.

Cuatro años, y presentaron el proyecto de ley en el Parlamento 20 días antes de que venciera el plazo constitucional.

Al Presidente de Caja Bancaria lo designa el Poder Ejecutivo. Los dos integrantes de este Directorio, que habitualmente hacen mayoría y la han hecho con los integrantes de la mayoría de este Directorio –disculpen el juego de palabras-, son delegados del Poder Ejecutivo y parte de este Cuerpo desde hace dos años y medio.

Enterados están. A su vez, los Presupuestos de la Caja van al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Trabajo, al Ministerio Economía, al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, a OPP.

Enterados están todos. Asuman la responsabilidad. Esto es lo que les dijimos a los legisladores. A los de la oposición y a los representantes del gobierno –actual y de los anteriores.

Por ejemplo, un señor que se hizo elegir Presidente, luego de haber estado tres períodos en la Caja –un período en la CAC y dos en el Directorio-, un experto en Seguridad Social, se presentó violando la ley, de quien es suplente nuestra Presidente.

No asumen su responsabilidad. ¿Por qué les vamos a exigir a los pocos profesionales que aportan en ejercicio liberal de la profesión? son la mitad, la otra mitad lo hace voluntariamente, de los 64 mil hay aproximadamente 32 mil que aportan a nuestra Institución.

Aclaro que nuestra propuesta de que pasen de BPS a la Caja de Profesionales no es obligatoria.

El beneficio será que no tendrán que aportar a nuestra Institución.

Comentarios en Sala.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Hay beneficios. Más allá de eso, primeramente tuve oposición en la interna, fue el primer enfrentamiento con el Poder Ejecutivo; cuando dimos la idea el Presidente de BPS dijo que se trataba de “desvestir un santo para vestir otro”.

BPS no es la Caja de Profesionales. Hace viviendas, otorga subsidios, ceibalitas. Es un “agujero negro” que debemos inyectar.

¿Por qué los profesionales debemos pagar toda esa “fiesta”?

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Mi aspiración, respetuosa y cordial, es la posibilidad de votar este tema no hoy pero en la próxima sesión.

SR. VICEPRESIDENTE: De acuerdo, señor Director.

Le pido nos haga llegar un texto con su moción para incorporarla en el próximo orden del día.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Formalmente la propuesta tendrá que ver con la creación de un marco socio-político determinado, a partir de determinadas acciones en las que idealmente debería participar el Poder Ejecutivo y nosotros comprometernos como institución a decir “se terminó un tiempo, empieza uno nuevo y haremos cosas nuevas”.

No apretando un botón, pero poniéndola en marcha.

Esa es la idea.

Hasta planteamos hacer la consulta a una empresa consultora para evitar que se diga que el tema está sesgado por una visión sectaria de algunos de nosotros, y que rediseñe mejor la Caja.

Esta puede ser, eventualmente, una moción separada.

Intentaremos hacerle llegar el documento, entonces.

SR. VICEPRESIDENTE: Gracias, Director.

El tema queda pendiente para la próxima sesión, entonces.

MEDIDAS GREMIALES TOMADAS POR AFCAPU. PLANTEAMIENTO DEL DR. ABISAB.

Se consideró en Comisión General.

INFORME FONDO DE SOLIDARIDAD.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente: daré el informe en la próxima sesión.

SR. VICEPRESIDENTE: De acuerdo, Director.

PROYECTO RD – ARTÍCULO 264 Y RELACIONADOS LEY 20.130. Res. N° 854/2023.

SR. VICEPRESIDENTE: Propongo prorrogar estos tres asuntos para la próxima sesión.

Se va a votar.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

FLUIR DE CAJA 24-26 (CINCO ESCENARIOS). Res. N° 855/2023.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

SUPUESTOS FLUIR DE CAJA CON REFORMA 2024-2026. Res. N° 856/2023.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

PETICIÓN. Res. N° 857/2023.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario, el art. 10 Nal. II de la Ley 18.381 y el art. 9 de la Ley 18.331.

COMISIÓN GENERAL. Res. N° 858/2023

SR. DIRECTOR DR. SILVEIRA: Señor Presidente: solicito una breve Comisión General.

SR. PRESIDENTE: Se va a votar.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Sesionar en régimen de Comisión General.

Siendo las diecinueve y veintidós minutos, se pasa a sesionar en régimen de Comisión General.

Finalizada la misma a las diecinueve y treinta minutos, el Sr. Vicepresidente comunica que no se ha adoptado resoluciones.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 859/2023.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo más asuntos para tratar, pongo a consideración dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Siendo las 19.32 horas, finaliza la sesión.